

TARTAGAL, 15 de junio de 2.016.-

RESOLUCION Nº 292-SRT-2.016.

EXPTE. Nº 20.229/16.

VISTO:

La Factura Nº 0001-00001552, de fecha 10 de junio de 2.016, de la firma "EDITORIAL MEDICA SALTA"; y

CONSIDERANDO:

Que dicha factura corresponde a la compra de bibliografía para la Carrera Enfermería, que se dicta en la Sede Regional Tartagal y en el anexo Santa victoria Este.

Que el material bibliográfico adquirido es sumamente imprescindible para la formación de los alumnos de la mencionada Carrera.

Que corresponde emitir resolución de aprobación del gasto.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICEDIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- APROBAR lo actuado y autorizar el gasto, por la suma de PESOS: CUATRO MIL OCHOCIENTOS (\$ 4.800,00), ocasionado por la compra de material bibliográfico destinado a la Carrera Enfermería, que se dicta en la Sede Regional Tartagal y en el anexo Santa Victoria Este.

ARTICULO 2º.- Imputar la suma de PESOS: CUATRO MIL OCHOCIENTOS (\$ 4.800,00), a la Partida: 4.5.0 IMPRENTA Y EDITORIALES, del presupuesto de la Sede Regional Tartagal para el Ejercicio 2.016.

ARTICULO 3º.- COMUNICAR a Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad y Dirección de Patrimonio, a sus efectos.

soi


Ing. Estela Gomez
Secretaria
Sede Regional Tartagal U.N.Sa.




Esp. Graciela Andreani
DIRECTORA
Sede Regional Tartagal UNSa